




DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, falleció el día 5 del corriente mes, en Barcelona, el Interventor de Ejército, en situación de segunda reserva, D. Luis Sánchez y Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Salvador Lucini Cobos, en el cargo de ayudante de campo del General de la undécima división, D. Miguel Viñe y Ruiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Félix de Repollés y Pallarés y termina

con D. Emilio Bueno Núñez de Prado, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones. Comandantes generales de Melilla y Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Al Grupo

Caballería, comandante, D. Félix Repollés y Pallarés, de disponible en la quinta región.

Infantería, alférez, D. Federico Navarro González, del regimiento África, 68.

Idem, otro, D. Benito Campos García, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.

Al cuadro eventual del Grupo

Infantería, capitán, D. Emilio Bueno Núñez de Prado, del regimiento Extremadura, 15.

Madrid 9 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente D. Natalio Cortés Pujol, del regimiento Infantería Ceriñola núm. 42, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Antonio Bermudo Prado, cause baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5 y alta en el regi-

miento de Infantería Africa núm. 68, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los soldados de Infantería Rafael Ortega Cerollo, del regimiento de León núm. 38 y Tomás Baranda, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: En vista de la documentada instancia del sargento de Infantería Teodoro Gordallo Arriete, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, cursada a este Ministerio por el Comandante general del citado territorio en 17 de octubre próximo pasado, en súplica de que se le conceda el premio de constancia por servicios en esas Fuerzas, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el premio de 25 pesetas mensuales, desde 1.º de mayo del año actual, fecha en que con los abonos de tiempo de campaña, según la real orden de 31 de julio de 1914 (C. L. número 133), ha cumplido las condiciones que se fijan en las reales órdenes de 31 de julio de 1914 y 23 de abril de 1917 (C. L. núms. 133 y 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPOSICIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en comunicación telegráfica de 18 de octubre anterior, referente a la recomposición de tres furgones tienda hospital, pertenecientes al Parque sanitario de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, dada la urgencia de la reparación que se interesa, se proceda a efectuarla por la Maestranza de Artillería de Melilla, sin que preceda anticipo del importe de la misma, y que el débito correspondiente sea liquidado dentro del mes siguiente al en que haya sido efectuado el servicio, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 13 de octubre último (D. O. núm. 231).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido por V. E. a este Ministerio en 18 de septiembre último, en consulta de la forma en que han de reclamarse los haberes de las fuerzas expedicionarias en Africa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que todos los devengos de clases e individuos de tropa de las fuerzas que se encuentran en Africa con carácter más o menos transitorio, sean reclamados en la forma que determina la real orden de 29 de julio último (D. O. número 168), o sea por cuenta de la Sección 13 del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial, al brigada del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, D. David Latorre García, reingresado en el Ejército por real orden de 26 de julio último, con las condiciones que la misma establece, debiendo disfrutar como consecuencia, de la antigüedad de 1.º de agosto del año actual, y colocándose en la escala entre D. Ricardo Rúa Scharohf y don Pedro Díaz Vela. Es asimismo la voluntad de S. M. que continúe destinado en el mismo cuerpo que hoy sirve, bien de plantilla en ocasión de vacante que pueda corresponderle, o en otro caso, como supernumerario hasta el definitivo que se le asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de suboficial, al brigada del regimiento de Infantería Las Palmas núm. 66, D. Miguel Fernández Sancho, reingresado en el Ejército por real orden de 18 de octubre próximo pasado, con las condiciones que la misma establece, debiendo disfrutar, como consecuencia, de la antigüedad de 1.º del mes actual, colocándose en la escala a continuación de D. Alfonso Martínez Alarcón. Es asimismo la voluntad de S. M. que continúe destinado en el mismo cuerpo que hoy sirve, bien de plantilla en ocasión de vacante que pueda corresponderle, o en otro caso, como supernumerario hasta el definitivo que se le asigne por este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 23 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería (E. R.) D. José Alicart España, adscripto a la zona de reclutamiento de Valencia núm. 13, y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Se-

villa núm. 7, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a sete Ministerio con su escrito de 14 de octubre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Vergara núm. 57, José Puigmartí Fúster, en súplica de que se le destine al de Badajoz núm. 73, por considerarse con más derecho que los de la misma clase José Leifer Joveri y Amadeo Palacios Rem; teniendo en cuenta que el artículo tercero de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43), dispone que las papeletas de petición de destino se cursen informadas por los jefes de cuerpo, y careciendo de este requisito la que cursó el interesado en 3 de agosto último, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 de octubre próximo pasado, cursando a este Ministerio testimonio de providencia dictada en expediente instruido en esa región al alférez de Infantería D. César Meana Solana, por abandono de destino, en el que se declara su irresponsabilidad en faltas cometidas y necesidad de que sea observado en un manicomio por su demostrada anormalidad, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se deje sin efecto la real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 166), que determinaba su baja en el Ejército, y quede dicho oficial en situación de disponible en esa región desde 1.º de agosto a fin de octubre del corriente año, y en la misma situación, en la primera región, desde 1.º de noviembre actual, por hallarse ya sujeto a observación como presunto demente en el manicomio de Ciempozuelos, de esta provincia, en virtud de real orden telegráfica de 14 del mencionado octubre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos.

EMPLEOS HONORIFICOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de Infantería (E. R.), retirados por Guerra, con arreglo a la ley de 8 de enero de 1902, D. Antonio Duarte del Pino y D. Salvador Hernández del Río, pertenecientes a la segunda y tercera región, respectivamente, en súplica de que se les conceda el empleo honorífico superior inmediato, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el de teniente honorífico que les corresponde, por reunir las condiciones que determina el párrafo noveno del apartado e) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con la antigüedad de la fecha de la expresada ley, según lo prevenido en la real orden circular de 20 de diciembre de dicho año (C. L. núm. 348)

y efectividad de la de esta soberana disposición, a los efectos de permanencia en el empleo que se les confiere.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento de Asturias núm. 31, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Adolfo Espinosa Canales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Ruiz Huerga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 18 de marzo último, consultando si procede ampliar la edad para el retiro hasta los 48 años al músico de segunda del regimiento de Infantería Africa núm. 68, Manuel Francia Gálvez, en analogía con lo preceptuado por reales órdenes de 17 y 29 de marzo de 1919 (D. O. números 62 y 72) y 28 de febrero de 1921 (D. O. número 49), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer se le prorrogue la edad para su retiro forzoso hasta los 48 años de edad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Cecilio Agenjo Concha, del regimiento Albuera núm. 26, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y 8 de julio último (D. O. núm. 152); quedando adscripto, para todos los efectos, a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Caballería D. Francisco Mo-

rales y Martínez Fortún y D. Francisco Rubio Janini, con destino en el Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria y regimiento de Lanceros Sagunto, núm. 8 de dicha Arma, respectivamente, pasen a prestar sus servicios, el primero al regimiento de Lanceros Sagunto, y el último al Depósito de cría y doma de la primera zona pecuaria (rectificación).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase a la situación de reserva el capitán de Caballería (E. R.), afecto al 4.º regimiento de reserva de la citada Arma, D. José Carlos Domínguez, por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, asignándole el haber mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir del día 1.º del mes de diciembre próximo venidero por el citado regimiento, al que continuará afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y capitanes del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Ferrer y de Miguel y termina con D. Eugenio Labrador Luna, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación se les señala, por hallarse comprendidos en el párrafo b), base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), percibiéndola a partir del día 1.º del próximo mes de diciembre, excepto el que se halla comprendido en el real orden circular de 10 de febrero de 1921 (D. O. núm. 35).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			
			Ptas.	Motivos		
Comandantes	D. Antoni Ferrer y de Miguel ..	Academia	500	Por un quinquenio.		
	» José Pulido López.....	Colegio de Santiago				
	» Manuel Cervera Castro.....	Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22...				
	» Pedro Roselló Aset.....	Disponible 4.ª región.....				
	» Antoni Zarandona Posadillo.	Depósito sementales 6.ª zona pecuaria			1.000	Por dos quinquenios.
	» Manuel Ferrer y Ferrer	Sección Contabilidad 3.ª región .				
	» Carlos Jaquiot Ramón	Reg. Lanceros Rein, 2.....				
	» Manuel Marzo y Pálicer	Idem Dragones Santiago, 9.....				
	» Agustín Mundet Pereda	Idem Caz. Alfonso XIII, 24.....				
	» José Ubago Aizmendi	Idem				
» Manuel Matos B. nítez	Idem Victoria Eugenia, 22.....					
Capitanes ...	» Francisco Alamiños y Recio-Chacón.....	Idem Alfonso XII, 21	500	Por un quinquenio.		
	» Luis Durango Pardini.....	Grupo Cab.ª de Instrucción.....				
	» Luis González Barberas	Secretario causas 5.ª región				
	» Manuel Ruiz y Piñero.....	Reg. Caz. Lusitania, 12				
	S. A. R. D. Felipe de Borbón y Borbón.....	Grupo fuerzas regulares indígenas Larache, en comisión.				
	D. Juan Rubio Sánchez	Depósito cría y doma 7.ª zona pecuaria				
	» Mariano Millans del Bosch y del Pino	Academia				
	» José Iñi o Bravo	Reg. Lanceros Borbón, 4.....				
	» José Sánchez del Aguila y Menocos.....	Idem Caz. Castillejos, 18.....				
	» Emilio de Aspe Baamonde....	Academia				
	» Fernando Aparicio y Alvarez .	Colegio de Santiago.....				
	» Pedro Pujadas y Gastón, Marques de Valdeolivo	Reg. Lanceros Rey, 1				
	» Jorge de Vivero y de Loño ..	Idem Crz. Galicia, 25				
	» Agustín Rodríguez y Redondo.	Idem Dragones Numancia, 11 ..				
	» Jesús Garamendi y Romero ..	Idem Caz. Alfonso XIII, 24.....				
» Buenaventura González Lara .	Grupo Cab.ª de Instrucción.....					
» Julián Sánchez Serrano.....	Superñ.º sin sueldo en la 1.ª reg.					
» José Huerta Topete.....	Reg. Lanceros Rey, 1					
» Francisco Sousa y Palacios ...	Disponible 1.ª región y comisión Ministerio.....					
» José Arroyo Aparicio	Reg. Lanceros Príncipe, 3.....					
» Eugenio Labrador y Luna	Colegio de Santiago					

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), a los profesores primeros del Cuerpo de Equitación Militar D. Atanasio Delgado Pérez, del primer regimiento de Zapadores Minadores, D. Anastasio Villena Ollé, del primero de Ferrocarriles y D. Hermógenes Hernández Alvarez, del tercero de Zapadores Minadores, la que percibirán desde 1.º de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Depósito de Caballos sementales de la séptima zona pecuaria, D. Ubaldo Gastaminza Birebén, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Teodora Sansón Iraitroz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ANTIQUEDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de fecha 7 del mes actual (D. O. núm. 150), por la que se concede el empleo superior inmediato al teniente auditor de primera don Ricardo Ferrer Barbero y al de segunda D. Francisco Corniero Gallástegui, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en sus nuevos empleos es la de 21 de octubre pasado, y no la de igual día del mes de septiembre, como por error material se consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio de 1921-22 del regimiento de Infantería Zamora núm. 8 y Comandancia de Intendencia de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre de 1922-23 de los cuerpos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones, Baleares y Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Segunda región

Segunda Comandancia de Tropas de Sanidad Militar.

Tercera región.

Regimiento de Infantería Otumba, 49.

Canarias

Batallón de Cazadores La Palma, 20.
Idem de Gomera-Hierro, 23.

Baleares

Sección mixta de Intendencia de Menorca.

Madrid 8 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por algunas autoridades militares acerca de la situación en que deben quedar los jefes y oficiales procesados, teniendo en cuenta que el Código de Justicia Militar, en su artículo 481, únicamente determina cual sea el sueldo que han de percibir cuando las causas están en período de sumario y plenario, lo dispuesto en el artículo 30 de la ley Constitutiva del Ejército y las dificultades que se originan al servicio cuando los procesados tienen su destino en plaza distinta a aquella en que residen a disposición de los jueces instructores, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de octubre pasado, se ha servido disponer que los jefes y oficiales procesados, queden disponibles, con residencia en las plazas que determinen las autoridades judiciales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de la Guardia Civil D. Manuel Alvarez Caparrós, en súplica de que se le conceda ampliación de abono de tiempo de campaña en su hoja de servicios, por con-

siderarse acreedor a los beneficios concedidos en el artículo 1.º apartado a) y b) del real decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. núm. 98), y no en los del apartado c) como tiene anotado; teniendo en cuenta que los abonos de compañía que le aparecen consignados en el indicado documento, lo han sido en la cuantía y forma dispuesta en el apartado e) del mencionado real decreto, que es el que le corresponde, y en la real orden aclaratoria de 23 de octubre de 1917 (D. O. núm. 241), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los actuales alféreces-alumnos de la Academia de Sanidad Militar que en la última decena del mes de enero próximo hayan terminado con aprovechamiento el vigente plan de estudios abreviado, serán promovidos en dicho mes al empleo de tenientes médicos, con la antelación necesaria para ser destinados a cuerpo en la propuesta del repetido mes.

2.º Como consecuencia de lo prevenido en el párrafo anterior, se anunciarán nuevas oposiciones para ingreso en la mencionada Academia, cuyos ejercicios tendrán lugar en el mes de febrero siguiente, para hacer un curso corte desde 1.º de marzo al 30 de junio del citado año 1923.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Ingenieros D. Fernando Díaz-Caneja y Pando, en súplica de que se le conceda la separación de dicho Centro, por motivos de salud; y teniendo en cuenta el consentimiento paterno que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 92 del vigente reglamento orgánico de Academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias, ha tenido a bien declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponde, al capitán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, D. Miguel Martín Luelino, con destino de teniente Vicario de esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Vicario general Castrense, Patriarca de las Indias.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, la plaza de comandante primer profesor de la Sección Duque de Ahumada de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, que además de dicho cometido tendrá a su cargo el curso de la escuela de cabos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los del expresado empleo de la Guardia Civil que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente y con urgencia a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el uso del distintivo del profesorado a los tenientes ayudantes de profesor, con destino en dicho Centro D. Pablo González Herrera, don Fernando Sigler Martínez y D. Manuel Torres-Pardo y Asas, por hallarse comprendidos en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

DOCUMENTACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que queden anulados, por haber sufrido extravío, los documentos que se expresan en la siguiente relación, pertenecientes a los individuos que se indican; aprobando, al propio tiempo, que las autoridades militares hayan dispuesto la expedición de pasaportes por duplicado a los que pertenecen al Ejército, y de certificados de servicios a los licenciados absolutos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...



Relación que se cita

NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		Clase del documento extraviado	Fecha del documento extraviado			Jefes que autorizaron los documentos extraviados			
	Pueblo	Provincia	del padre	de la madre		Día	Mes	Año	Clases	Nombres	Clases	Nombres
Pedro Gutiérrez Fernández	Abio de las Torres	Palencia	Prudencio	Gregoria	Pase 2.ª situación	25	febrero	1920	Coronel	Reg. San Marcial, 44		
Pedro Florentín Giménez	Villafeliche	Zaragoza	Lorenzo	Cecilia	Idem	16	agosto	1917	Comte..	» Lorenzo Moses		
Fermin Sánchez Roigos	Madrid	Madrid	Avelino	Margarita	Pase 2.ª reserva..	31	marzo	1918	Coronel	Reg. Inf.ª Rey, 1		
Avelino Clemente Albadalejo	Cartagena	Marcia	Juan	Antonia	Licencia absoluta por inútil y cert.ª soltería..	30	junio	1922	Idem...	D. Cayo de Azcárate..	Comte.	D. José Alvarez.
Vicente García Izquierdo					Pase 2.ª situación y cert.ª soltería y cert.ª soltería				Coronel	D. Rafael Villegas Martínez...	Comte.	» Santiago Albert y D. Hilario Berzosa.
Rafael Herranz Sáinz					Certific. soltería							
Virgilio Sánchez Segovia					Pase 2.ª situación y cert.ª soltería							
Adrián Varguer Nieto					Lic. absoluta y cert.ª soltería.							
Hdefonso Martínez García	Caravaca	Murcia	Antonio	Carmen	Lic. absoluta...	31	julio	1914	Comte..	D. Manuel Cotruelo	Coronel	» Fernando Benítez.
Juan Corredor García	La Unión	Idem	Juan	Juana	Idem.	9	febrero	1916	Idem...	» Francisco Mínguez	Idem...	» Francisco Espiga.
Rafael González Marín	Santa Fe de Membriga	Idem	José	María	Pase 2.ª situación	13	idem	1918	T. cor..	» Emilio Ardironi Medina	Idem...	» Adolfo Pocerull Aguado.
Aurelio Avelino Jimeno Val	Almonacid	Zaragoza	Angel	María	Idem 1.ª Id.	1	agosto	1914	Comte..	» Lorenzo Molina	T. cor..	» Señor Sampedro.
Antolin Casanova Aranda	Chiprana	Idem	Iñigo	Francisca	Idem	1	septbre	1919	Capitán.	» Eduardo Bernard		
Gregorio Moneva Tomás	Alpartir	Idem	Santos	Valentina	Idem 2.ª rvª	1	agosto	1911	Comte..	» José Rogel		» Sr. Lozano.
Melchor Serrano Sanjuán	Ainzón	Idem	Manuel	María	Id. exceptuado.	1	idem	1921	Idem...	» Antonio de la Escona		» D. Tomás Mora.
Vicente Zaragoza Segovia	Chert	Castellón	Mariano	Dolores	Idem de Caja	1	idem	1921	Idem			» Juan Carreras.
Antonio Escartín Escario	Bespen	Huesca	José	Dorotea	Idem 1.ª rva.	26	julio	1922	Idem	» Ramón Bisó	Coronel	» Mariano Martínez.
Tomás Morchón Topatolero	Sos	Zaragoza	Ramón	Alberta	Lic. absoluta.	17	junio	1922	Idem...	» Isidro Morales	T. cor..	» Simón Montoro.
Santos Ojenola Zamacona	Basauri	Vizcaya	Patricio	Dominga	Cert.ª servicios	»	abril	1917	Idem...	» Manuel Leira	Coronel	» Arturo Lezcano.
Dorotheo Díaz Martínez	Focina	Burgos	Victoriano	Carmen	Pase 2.ª situación	30	mayo	1920	Coronel	» Joaquín Serrano	Comte..	» Luis Resinas.
El mismo	Idem	Idem	Victoriano	Carmen	Certific. soltería	30	idem	1920	Idem	El mismo	Idem...	El mismo.
Marcelino Isasi Uncella	Villarreal	Alava	Isidro	Feliciana	Pase 2.ª situación	1	enero	1921	Idem...	D. Fernando Andren	Idem...	» Pedro Alvarez.
Felipe Gómez Galán	Segurilla	Toledo	Severiano	Patricia	Idem	10	idem	1919	Idem...	» Pedro Gutiérrez	Idem...	» Gregorio Montiel.
Pedro García Miñambres	Tábara	Zamora	Ventura	Baldomera	Idem	1	marzo	1920	T. cor..	» Antonio Gordón Alvarado	Coronel	» José Meana Gaamundi.
José Rodríguez Hernández	Barcial de la Loma	Valladolid	Leovigildo	Romana	Pase reserva.	20	dicbre.	1921	Coronel	» Juan Montero	Comte.	» Mariano Sánchez.
Manuel Berdeal Carrodegos	Ortigueira	Coruña	Fernando	Benita	Id. 2.ª situación	30	julio	1922	T. cor..	» Antonio García Noya	Coronel	» Aquilino López.
Jesús Curo Carnero	Palas de Rey	Lugo	Ramón	Carmen	Idem	16	febrero	1919		» Hermenegildo Giménez		
Inocencio Tomé Lagares	Trasparga	Idem	Angel	Antonia	Idem	18	julio	1920		» Francisco Iravedra		» D. Leonardo Grande.
José Rodríguez Díaz	Sober	Idem	Enlógio	Generosa	Cartilla militar	1	agosto	1918		» Manuel Lany		
Juan Mir Juliá	Lluchmayor	Baleares.	Antonio	Margarita	Idem n.º 153.024.	1	idem	1918	Comte..	» Pedro Mateu Mairata		
Agustín Alfonso Sosa	Telde	Canarias	Francisco	Sebastiana	Lic. absoluta	15	febrero	1918	Coronel	» Santiago Cullen Verdugo	Comte.	D. Norberto de la Fuente.

Madrid 30 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Capitanía general de la primera región a instancia del Capitán de Artillería, declarado inútil, D. Luis Melero Zenzano, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo; y hallándose comprobado que el día 21 de octubre de 1920, perteneciendo al regimiento mixto de Ceuta y con ocasión de hallarse destacado en la posición de Mura-Tahar-Xauen (Africa) fué herido gravemente por el enemigo, que a consecuencia dicha posición, ingre-

sando en el hospital militar, donde posteriormente se le declaró inútil para el servicio por padecer ceguera absoluta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien disponer su ingreso en Invalidos, toda vez que la expresada lesión se halla incluida en el capítulo décimo, artículo único del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal concepto comprende al interesado el artículo segundo del Reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de la Academia de Infantería D. Victoriano Alejandro Mendioroz, en súplica de que se le permita pasar las próximas vacaciones de fin de curso en Marsella (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo que determinan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 105).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de León, D. Francisco Palomo Medina, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por enfermo para Niza (Francia) y Roma (Italia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez alumno de la Academia de Ingenieros D. José Servet López Altamirano, en súplica de que se le permita pasar las próximas vacaciones de fin de curso en París (Francia) y Berlín (Alemania), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, de conformidad con lo que determinan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 105).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Ingenieros.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Manuel González Ortiz, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca de Asís Fernández Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la segunda región.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo número 7, D. Rafael Sánchez Puerta de la Piedra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Director general de Carabineros.

Intendencia general militar

INDEMNIZACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. A. R. dió cuenta a este Ministerio en 20 de julio del corriente año, desempeñadas en el mes de junio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José Simón Calcaño y concluye con D. José Bernal García, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.





Relación que se cita

D. O. núm. 252

10 de noviembre de 1922

635

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Borbón, 17	Capitán	D. José Simón Calcaño	2.º	Málaga	Estepona	Asistir como defensor	22			24			3
2.ª Com.ª Tropas Int.ª	Alférez	José Díaz Trinidad	3.º	Sevilla	Ecija	Formar parte Junta técnica	13			15			3
Zona reclut.º Córdoba	Teniente	Rafael Gómez Cabanillas	3.º	Córdoba	Lucena y Montoro	Conducir caudales	3			5			3
Com.ª Ing. Base naval Cádiz	Capitán	Guillermo Camargo Segerdach	3.º S.	Cádiz	Puerto de Sta. María	Entrega de escalas en C. polvoristas	25			2			1
Bón. Caz. Ronda	Alférez	Claudio Gil Traid	3.º	Ronda	Málaga	Cobrar libramientos	1	junio.	1922	3	junio.	1922	3
Auditoría gral. 2.ª reg.	Auditor 2.ª	Juan Toscano y Delgado de Mendoza	3.º S.	Sevilla	Huelva	Asistir Consejo guerra	1			1			1
4.º pesado Artillería	Ajustador	Manuel Moruno Romo	3.º	Córdoba	Oviedo	Prácticas en Fábrica armas	1			30			30
Dep. recrta y doma 1.ª zona pecuaria	Teniente	Rodrigo de la Calzada	3.º	Ecija	Sevilla	Cobrar libramientos	4			5			2
Com.ª Ing. Sevilla	Capitán	José Pérez Reina	3.º S.	Sevilla	Huelva	Asistir revista edificios militares	1	junio.	1922	1	junio.	1922	1
Lanc. Sagunto	Veter.º 1.º	Mariano Sarazá Murcia	3.º	Córdoba	Málaga	Formar parte Junta clasificadora	13			19			7
Córdoba	Capitán	Francisco Giménez Alfaro	3.º	Idem	Madrid y Granada	Asistir a concurso hípico	1			22			22
3.ª reg. Art.ª pesada	Ajustador	Antonio Borrego Quevedo	3.º	Pto. de Sta. María	Oviedo	Prácticas maestro armero	1			30			30
Idem	Alférez	Ramón Ibarburen Gordón	3.º	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	2			3			2
Depósito armamento de Málaga	Capitán	José Solís Riestra	3.º	Málaga	Varios puntos de la provincia	Auxiliar revista armamento Comandancia Carabineros Málaga-Estepona	1			3			3
1.ª reg. montado Artillería ligera	Cap. médico	Bernardo Lizaur de la Calle	3.º	Idem	vincia		1			3			3
Idem	Capitán	Manuel Mora Figueroa	3.º	Sevilla	Huelva	Vocal Comisión mixta	1	junio.	1922	30	junio.	1922	30
Zona reclut.º Sevilla	Teniente	Rafael Gómez Jiménez	3.º S.	Idem	Varios puntos Sevilla, Cádiz y Huelva	Revistar armamento Carabineros	1			12			12
Idem		El mismo	3.º	Idem	Carmona	Conducir caudales	2			2			1
4.º reg. Art.ª ligera	Capitán	D. Rafael Valero Pérez	3.º	Idem	Osuna	Idem	3			4			2
Idem			3.º	Granada	Jarque (Granada)	Prácticas en fábrica pólvora de Granada	1			30			30
Com.ª Art.ª Algeciras	Ajustador	Joaquín Pedreños Avilés	3.º	Idem	Oviedo	Idem Oviedo	1			30			30
Idem	Capitán	Roberto de Sangran González	3.º y 15	Algeciras	Sevilla	Asistir curso fabricación	1			3			30
Idem	Otro	Eduardo de Arana González	3.º y 15	Idem	Toledo	Idem	1			30			30
Idem	Otro	Francisco Canales González	3.º	Tarifa	Algeciras	Recoger consignación	6			7			2
Idem	Alférez	Julián González Mellado	3.º	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	2			5			4
Zona reclut.º Málaga	Teniente	Antonio Rodríguez Romero	3.º	Vélez-Málaga	Málaga	Agregado al reg. Borbón, 17	1	junio.	1922	4	junio.	1922	4
Idem	Otro	José Guerrero Alarcón	3.º	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1922	4	idem.	1922	4
Idem	Otro	Federico Ballesta Lorente	3.º	Idem	Idem	Idem Alaya, 56	1	idem.	1922	4	idem.	1922	4
Idem	Otro	Aloaso Márquez Díaz	3.º	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1922	4	idem.	1922	4
Idem	Otro	Félix Barandua Coscorrota	3.º	Idem	Idem	Idem	1	idem.	1922	4	idem.	1922	4
Fiscalía Jurídico Militar	T. auditor 3.ª	Emilio Seguer Aravaca	3.º	Sevilla	Granada	Idem Borbón, 17	1	idem.	1922	4	idem.	1922	4
Idem		El mismo	3.º	Idem	Málaga	Asistir como fiscal a Consejo de Guerra	21	idem.	1922	23	idem.	1922	3
Idem		El mismo	3.º	Idem	Campe	Idem	24	idem.	1922	25	idem.	1922	2
Zona reclut.º Huelva	Teniente	D. Antonio Claros Gallardo	3.º	Idem	Huelva	Conducir caudales	26	idem.	1922	28	idem.	1922	3
Idem	Comandante	Ramón Gómez Romagosa	3.º	Idem	Sevilla	Asistir Consejo guerra	15	idem.	1922	18	idem.	1922	4

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Demarcación rva., 2.ª	Capitán	D. Antonio Rodríguez de la Rosa	3.º	Huelva	Sevilla	Asistir Consejo guerra	15			18			4
Intendencia mil. 2.ª reg.	Comandante	> José Terris Ginard	3.º S.	Cádiz	Pto. de Sta. María	Entrega locales	25			25			1
Idem	Teniente	> Rogelio Enrique Machuca	3.º	Algeciras	Cádiz	Cobrar libramientos	7			9			3
Idem	Auxiliar 2.ª	> Alejandro García	3.º	Sevilla	Vapor Alicante	Servicio en dicho vapor	1			30			30
Idem	Capitán	> Jesús Remacha Mozota	3.º	Jerez	Sevilla	Observación mozos Comisión mixta	1			20			20
Lanceros de Villaviciosa en Jerez	Alférez	> Fernando Fernández de Córdoba	3.º	Idem	Madrid	Tomar parte en concurso (D. O. núm. 82)	1			8			8
Idem	Teniente	> Antonio de la Torre y Mora	3.º	Idem	Cádiz	Cobrar libramientos	5			6			2
Idem	Otro	> Antonio Puertas Hernández	3.º	Idem	Idem	Liquidar libro avaluo Parque Cádiz	10			11			2
Dpte. recreo y doma 4.ª Zona pecuaria	Coronel	> Francisco Hernández de Tejada	3.º	Córdoba	Sevilla	Asistir Consejo guerra	15			17			3
	Capitán	> Manuel Casas Sierra	3.º	Idem	Idem	Idem	15			17			3
	Coronel	> Cristóbal Peña Abuin											
	Capitán	> Luis Ramos Whintruissen											
	Otro	> Francisco Ramos Whintruissen											
	Teniente	> Juan Herrera López											
	Alférez	> Juan León López											
	Otro	> Cristóbal Peña Martels											
	Otro	> Cristóbal Esteban Molina											
Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Caballería	Otro	> José Héctor Vázquez	3.º	Sevilla	Madrid	Asistir a la inauguración Monumento Alfonso XII	1	abril.. 1922		7	abril.. 1922		7
	Otro	> Enrique Piñero de Queralt											
	Suboficial	> Teodosio Alvarez Cantero											
	M.º Banda	> Luis González Martín											
	Sargento	> Miguel Jiménez Pérez											
	Otro	> Bernardo Cruz Vázquez											
	Otro	> Antonio Bravo Román											
	Cabo tromp.	> Antonio Manzano Sánchez											
Idem	Sargento	> Luis Reyes de los Santos	3.º	Idem	Alcalá de Henares	Conducir caballo	1			4			4
Idem	Capitán	> D. Luis Ramos Whintruissen	3.º	Idem	Granada	Asistir concurso hípico	14			21			8
Idem	Alférez	> Cristóbal Peña Martels	3.º	Idem	Idem	Idem	14			21			8
Com.ª Art.ª de Cádiz	Sargento	> Juan Aladro Rodríguez	3.º y 15	Cádiz	Málaga	Agregados a Dep.º armamento de Málaga	1			30			30
Idem	Otro	> Bonifacio González Cano	3.º y 15	Idem	Idem	Idem	1			30			30
Idem	Capitán	> D. Indalecio Alonso Quintero	3.º	Idem	Provincia de Cádiz y	Pasar revista armamento a Carabineros	1			19			19
Idem	Armero	> Francisco del Valle Bandil	3.º	Idem	Algeciras	Idem	1			19			19
Idem	Ajustador	> Manuel Zoyos González	3.º	Idem	Idem	Reconocer material	1			8			8
Intv.º mil. de la región	Comisario 1.ª	> Dámaso Viar Espiga	3.º S.	Idem	Pto. de Sta. María	Entrega Cuartel Art.ª	25			25			1
Idem	Otro 2.ª	> Manuel S. Agustín Rico	3.º	Algeciras	San Roque, La Línea y Ronda	Revista administrativa	2			4			3
Idem	Otro	> D. Bonifacio Guitart Martínez	3.º	Jerez	Pto. de Sta. María	Idem	2			4			2
Idem	Oficial 1.º	> Tomás Sánchez del Pozo	3.º	Sevilla	Huelva	Idem edificios militares	1			2			2
Idem		> El mismo	3.º	Idem	Idem	Firmar documentos	14			17			2
Idem	Otro	> Manuel Hacer Pesquero	3.º	Idem	Idem	Idem	9			12			4
Idem	Otro	> Tomás Sánchez del Pozo	3.º	Idem	Idem	Sustituir Consejo Guerra	9			12			4
Reg. Pavía, 48	Teniente	> Mariano Pinilla Bermejo	3.º	Idem	Huelva	Pasar revista comisario	30			30			1
Idem Soría, 9	Capitán	> José Bernal García	3.º	San Roque	Cádiz	Cobrar libramientos	3			6			1
			3.º	Sevilla	Madrid	Defender un procesado	19			30			12

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, las clases de primera categoría que a continuación se relacionan, causarán alta y baja en los Centros y dependencias que se expresan, en los conceptos que también se indican. Si alguno de los destinados perteneciera a batallón expedicionario, se suspenderá su incorporación, dando cuenta a este Ministerio.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones.

Tercera Sección de la Escuela Central de Tiro

SECCION DE EXPERIENCIAS**Bajas**

Soldado, Domingo Fernández Andrés, del regimiento San Marcial, 44, por encontrarse en el batallón expedicionario.

Otro, Jacobo Sánchez Figueiras, del regimiento Vergara, 57, por encontrarse en el batallón expedicionario.

Altas

Soldado, Teodoro Elvira González, del regimiento San Marcial, 44.

Otro, Manuel Santana Cruz, del regimiento de la Reina núm. 2.

Otro, Antonio Agudin Molina, del regimiento Castilla núm. 16.

Otro, Luis Pérez Martín, que en circular fecha 30 de septiembre último (D. O. núm. 223), aparece destinado a la Sección de tropas de la Academia de Infantería como agregado, entiéndase que es del regimiento de Saboya y no de la Lealtad, 30, como en aquella aparece.

Madrid 8 de noviembre de 1922.—Feijóo.

Sección de Caballería**ASCENSOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido conceder el ascenso a las categorías que a continuación se expresan, a las clases e individuos de banda que se relacionan, por ser los primeros de sus escalas correspondientes y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51); asignándoles en sus nuevos empleos la antigüedad de 1.º del presente mes.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

A sargento maestro de trompetas

Cabo de trompetas, José Reina Lara, del regimiento de Cazadores Alcantara.

A cabos de trompetas

Trompeta, Antonio Maldonado, del regimiento de Cazadores Alfonso XII.

Otro, Pablo Díez Saavedra, de la Escolta Real.

Madrid 8 de noviembre de 1922.—Aguirre.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Antonio García Díaz, pase destinado, con la categoría de herrador de tercera, al de Lusitania, 12.º de la misma Arma, por cuya Junta técnica ha sido elegido para ocupar vacante de dicha clase.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado, del pelotón afecto a la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, Alfonso Montero Alonso, pase a prestar sus servicios, en concepto de destacado, a la Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer que los cuatro artilleros del regimiento de Artillería de posición, Julián Marinas Sacristán, Julián Ezama Arribas, Juan Martín Gil y Santos Villar Vidal, pasen a prestar el servicio de conductores-automovilistas al 4.º regimiento de Artillería pesada, sin causar baja en su cuerpo, debiendo incorporarse antes del día 20 del mes actual, para que puedan asistir a las Escuelas prácticas del mencionado 4.º regimiento de Artillería pesada.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob. mil. Coruña	Antonio Roo y Roo	Coruña	Noya	Coruña	
Idem Valencia	José Macías Vila	Valencia	Játiva	Valencia	
Idem León	José Blanco Llamasares	León	Villaroaño, Ayuntamiento de Villaturiel	León	
Idem Madrid	José Carro y Blanco	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá, 102, moderno	Madrid	
Idem Valencia	José Navarro Fayos	Valencia	Játiva	Valencia	
Idem Badajoz	José Gallego Hurtado	Badajoz	Don Benito	Badajoz	
Idem Almería	José Muñoz Iniesta	Almería	Zurgena	Almería	
Idem Alava	Aniceto Viñegra Ruiz	Logroño	Laguardia	Alava	
Idem Oviedo	Ignacio Bárcena Rubio	Oviedo	Nava	Oviedo	
Idem Sevilla	Eduardo Medina Benegas	Sevilla	Calle de Valle, 2	Sevilla	
Idem Mallorca	Francisco Crespi Canellas	Baleares	Palma, Calle Mayor, 53	Mallorca	
Idem Valladolid	Agapito Callejas Calvo	Valladolid	Villanubla	Valladolid	
Idem Lérida	José Areny Ricart	Lérida	Penellas	Lérida	Una.
Idem Barcelona	José Balín y Ferrer	Barcelona	Calle Monpuch del Carmen, 44	Barcelona	
Idem Jaén	Antonio José Donaire López	Jaén	Villanueva del Arzobispo	Jaén	
Idem Cuenca	Agapito Cabañas Rivera	Cuenca	Extranuros	Cuenca	
Idem Barcelona	Mariano Pujol Molins	Barcelona	Calle Murillo 10	Barcelona	Una.
Idem Navarra	Ruperto Martínez Salvide	Navarra	Estella	Navarra	
Idem Toledo	José Paredes Alonso	Toledo	Aldeanueva de San Bartolomé	Toledo	
Idem Albacete	Rafael Moreno García	Albacete	Molinicos	Albacete	
Idem Huesca	Pascual Arruebo Ferrer	Huesca	Hoz de Jaca	Huesca	
Idem Santander	Ruperto Martínez Ruiz	Santander	Calle Gravina, 3	Santander	
Idem Córdoba	Manuel Rivas Pavón	Córdoba	Calle Arroyo de San Rafael, 10	Córdoba	
Idem Murcia	José Hernández Huerbas	Murcia	Murcia	Murcia	
Idem	Antonio Angulo Ruiz	Idem	Lorca	Murcia	Una.
Idem Cáceres	Juan Cercas Felipe	Cáceres	Ibáñero	Cáceres	
Idem Logroño	Eustasio Moreno Aretio	Logroño	Calle Salmerón, 11	Logroño	
Idem Madrid	Segundo Barrio Carravilla	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Calle Villamil, 8	Madrid	
Idem Salamanca	Gregorio Rodríguez González	Salamanca	Aldeaseca de la Frontera	Salamanca	
Idem Guadalajara	Francisco Mazarrón Sánchez	Guadalajara	Fuentefuencina	Guadalajara	
Idem Alava	Francisco López Ciordio y López Sobardo	Alava	Albéniz, Ayuntamiento de San Millán	Alava	
Idem Alicante	José Sampere Sánchez	Alicante	Alfafara	Alicante	
Idem Salamanca	José Cortina López	Salamanca	Abusejo	Salamanca	
Idem Valladolid	Balbino Martín Maroto	Valladolid	Valbuena de Duero	Valladolid	Una.
Idem Lérida	Vicente Puyal Sendez	Lérida	Calle Platerías, 41	Lérida	
Idem León	Juan Antonio Suárez González	León	La Robla	León	
Idem Gerona	Pedro Duch Dorca	Gerona	Viurre	Gerona	
Idem Valencia	Francisco Lacomba Magdalena	Valencia	Calle Escalante, 257	Valencia	
Idem	José Culebras Vilodre	Idem	Albaida	Idem	
Idem Oviedo	Antonio Cuenco Zardón	Oviedo	Cangas de Onís	Oviedo	
Idem Valencia	Vicente Montesinos Lacomba	Valencia	Calle Progreso, 180	Valencia	
Idem Tarragona	Vicente Martí Lázaro	Tarragona	Uldecona	Tarragona	
Idem Badajoz	Juan Ruiz Gómez	Badajoz	Bavalvillar de Pela	Badajoz	
Idem Oviedo	Manuel Solís Fernández	Oviedo	Santibáñez de Muñías	Oviedo	Una.
Idem Santander	José María Fernández Luaces	Santander	Calle Peña Hervosa, 39	Santander	
Idem León	Francisco García Faba	León	Otero, Ayuntamiento Villadecanes	León	Una.
Idem Albacete	José Ruiz Arcnas	Albacete	La Roda	Albacete	
Idem Oviedo	Domingo Sestelo Pazo	Pontevedra	Parroquia Salceda de Caselas	Oviedo	
Idem Coruña	Jacobo García Vigo	Coruña	San Martín de la Cruz, Ayuntamiento de Mesía	Coruña	
Idem Badajoz	Julián García González	Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
Idem Málaga	Manuel Ocaña Martín	Málaga	Vélez Málaga	Málaga	Una.

A QUEVEDO

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Valencia.	Miguel García López.....	Valencia.....	Utiel.....	Valencia.....	
Idem Guadalajara...	León Cuadrado Mayoral.....	Guadalajara...	Guadalajara.....	Guadalajara.	
Idem Albacete.....	Angel Méndez Celdrán.....	Albacete.....	Hellín.....	Albacete.....	
Idem Zamora.....	Poribio Isidro Alonso Camiñas.....	Zamora.....	Litos.....	Zamora.....	
Idem Albacete.....	Valeriano Poveda Martínez.....	Albacete.....	Hoya Gonzalo.....	Albacete.....	
Idem Málaga.....	Francisco González Gutiérrez.....	Málaga.....	Carratraca.....	Málaga.....	
Idem Teruel.....	Miguel Cristóbal Beserán.....	Teruel.....	Valpinguera.....	Teruel.....	Una.
Idem Oviedo.....	Félix Fernández Méndez.....	Oviedo.....	Cantavio Concejo de Coaña.....	Oviedo.....	
Idem Valencia.....	Agustín Cerveró Chastró.....	Valencia.....	Cullera.....	Valencia.....	
Idem.....	Miguel Gadea Pellicer.....	dem.....	Bellveguant.....	Idem.....	
Idem Cáceres.....	Diego Duque Pérez.....	Cáceres.....	Puerto de Sta. Cruz.....	Cáceres.....	
Idem Huelva.....	Poribio Sabido Flores.....	Huelva.....	Arroyo Molinos de León.....	Huelva.....	
Idem Toledo.....	Leuterio Fuentes Velasco.....	Toledo.....	Buriyón.....	Toledo.....	Una.
Idem Cuenca.....	Leuterio Manuel Jareño Delgado.....	Cuenca.....	Pozo Amargo.....	Cuenca.....	
Idem Alicante.....	Andrés Bolufer Valles.....	Alicante.....	Benitadrel.....	Alicante.....	Una.
Idem Valladolid.....	Julían Calderón García.....	Valladolid.....	Valdunquillo.....	Valladolid.....	
Idem Guadalajara.....	León Estrada Viña.....	Guadalajara.....	Moratilla de Henares.....	Guadalajara.....	
Idem Córdoba.....	Luis González Olaya.....	Córdoba.....	Bujalance.....	Córdoba.....	
Idem Alicante.....	Juan Guardiola Mora.....	Alicante.....	Parcent.....	Alicante.....	Una.
Idem Oviedo.....	Jamón González Pravía.....	Oviedo.....	Las Regueras.....	Oviedo.....	
Idem Burgos.....	Manuel Alcubilla Arandilla.....	Burgos.....	Zazuan.....	Burgos.....	
Idem Murcia.....	Antonio López Garbí.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	Una.
Idem.....	Francisco del Toro Navarro.....	dem.....	Mula.....	Murcia.....	
Idem Alicante.....	José Blasco Candela.....	Alicante.....	Elche.....	Alicante.....	
Idem Málaga.....	Diego Vilanueva Escamilla.....	Málaga.....	Monda.....	Málaga.....	
Idem Coruña.....	Jacobo Martínez Naya.....	Coruña.....	Calle Linares Rivas 14.....	Coruña.....	
Idem Tarragona.....	José Figueras Batiste.....	Tarragona.....	Ulldemolins.....	Tarragona.....	
Idem Valladolid.....	Marcos Soria Sastre.....	Valladolid.....	Calle de D. Pedro Lagasca núm. 8.....	Valladolid.....	
Idem Zaragoza.....	Marcos Pasamón Larena.....	Zaragoza.....	Ybdes.....	Zaragoza.....	
Idem Huelva.....	Pedro Pérez Borrero.....	Huelva.....	Alosno.....	Huelva.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Muñoz Moreno.....	Sevilla.....	Herrera.....	Sevilla.....	
Idem Pontevedra.....	Tamás Sanluis Ferro.....	Pontevedra.....	Estrada.....	Pontevedra.....	
Idem Huelva.....	Martín Franco Quintana.....	Huelva.....	Trigueros.....	Huelva.....	
Idem Tarragona.....	José Aguiló Domenech.....	Tarragona.....	Porrera.....	Tarragona.....	
Idem Alicante.....	José Ródenas González.....	Alicante.....	Orihuela.....	Alicante.....	Una.
Idem Valencia.....	Vicente Cucucrella Pastor.....	Valencia.....	Benigamin.....	Valencia.....	
Idem Alava.....	Prudencio Sáez de la Cuesta y Zárabe.....	Alava.....	Lanciego.....	Logroño.....	
Idem Alicante.....	Bautista Miralles Brotons.....	Alicante.....	Planes.....	Alicante.....	
Idem Cáceres.....	Alfonso Vega Calero.....	Cáceres.....	Torreçilla de la Tiesa.....	Cáceres.....	
Gob.º mil. de Soria.	Pedro Ortega Barea.....	Soria.....	Caltojar.....	Soria.....	
Idem Avila.....	Catalino Grande Jiménez.....	Avila.....	Navaluenga.....	Avila.....	
Idem Orense.....	José Estévez San Miguel.....	Orense.....	Santa Baya.....	Orense.....	
Idem León.....	Felipe Fernández Alvarez.....	León.....	Caldas.....	León.....	
Idem Santander.....	Felipe Saiz Fuentes.....	Santander.....	Oruña de Piélagos.....	Santander.....	
Idem Alicante.....	Juan Ramírez Ramírez.....	Alicante.....	Orihuela.....	Alicante.....	
Idem Sevilla.....	Juan Maya Florido.....	Sevilla.....	Real de la Jara.....	Sevilla.....	
Idem Cáceres.....	Miguel Trujillo Pérez.....	Cáceres.....	Alia.....	Cáceres.....	
Idem Guipúzcoa.....	Juan Rimbles Torrents.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	Retiro.
Idem Huesca.....	Antonio Solana Villegas.....	Huesca.....	Aler.....	Huesca.....	
Idem Orense.....	Francisco González Guerra.....	Orense.....	Cornoces, Ayuntamiento de Amiaros.....	Orense.....	
Idem Madrid.....	Miguel Bertol Expósito.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Calle Valverde, 44.....	Madrid.....	Una.
Idem Coruña.....	Francisco Otero Naveira.....	Coruña.....	Cines (San Pedro Oza).....	Coruña.....	
Idem Valencia.....	Nadal Mateu Ruiz.....	Valencia.....	Cullera.....	Valencia.....	
Idem Badajoz.....	Juan Buiza García.....	Badajoz.....	Valverde de Llerena.....	Badajoz.....	
Idem Ciudad-Real.....	Isidoro Parra Rodríguez.....	Ciudad-Real.....	Almagro.....	Ciudad-Real.....	
Idem Lugo.....	Francisco Vidal López.....	Lugo.....	Mondoñedo.....	Lugo.....	
Idem Salamanca.....	Higinio Pino Rodríguez.....	Salamanca.....	Prodón.....	Salamanca.....	Retiro.
Idem Jaén.....	Juan de la Torre Sánchez.....	Jaén.....	Ubeda.....	Jaén.....	
Idem Soria.....	Juan Recio García.....	Soria.....	Aguilar de Montuenga.....	Soria.....	
Idem Málaga.....	Francisco Montiel Rivera.....	Málaga.....	Carabormeja.....	Málaga.....	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago.	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen • retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Madrid (A)	Venancio Rubio Hernando.....	Guipúzcoa..	Buenos Aires.....	Repúbca. Argentina...	
Idem Toledo.....	Rafael Paredes Galán.....	Toledo.....	Boros.....	Toledo.....	
Idem Coruña.....	Antonio Lage Fernández.....	Coruña.....	Ortigueira.....	Coruña.....	
Idem Barcelona....	Juan Ballester Benítez.....	Barcelona....	Tarrasa.....	Barcelona....	
Idem León.....	Francisco de la Fuente de la Fuente.	León.....	Villalibre de Somozza.....	León.....	
Idem Oviedo.....	Rosendo Fuertes Alvarez.....	Oviedo.....	Pola de Allande... ..	Oviedo.....	
Idem Cuenca.....	Bernardino Santa Cruz Higuera.....	Cuenca.....	Villar del Maestre..	Cuenca.....	
Idem Santander....	Juan Martínez Lleras.....	Santander....	Cades.....	Santander....	
Idem Tarragona... .	José Potán Fontanals.....	Tarragona..	Sta. Coloma de Queralt.....	Tarragona..	
Idem Santander....	Manuel García Segles.....	Santander....	Cartes.....	Santander....	
Idem Cáceres.....	Juán Bazaga Nevado.....	Cáceres.....	Torrequemada.....	Cáceres.....	
Idem Zamora.....	Luciano Prieto Torrecilla.....	Zamora.....	Fuentesauco.....	Zamora.....	
Idem Santander....	Juan Noriega González.....	Santander....	Peñarrubia.....	Santander....	
Idem Campo de Gibraltar.....	Andrés Armenta Moreno.....	Málaga.....	Cortes de la Frontera.....	Málaga.....	
Idem Badajoz.....	Félix Calderón Adame.....	Badajoz.....	Fregenal.....	Badajoz.....	
Idem Pontevedra... .	Andrés Quintero González.....	Pontevedra..	Estrada.....	Pontevedra..	
Idem Madrid.....	Justo Roldán Sabroso.....	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem Pontevedra... .	Bernardo Barcala Vidal.....	Pontevedra..	Parroquia de Salcedo.....	Pontevedra..	
Idem Soria.....	Marcelino Cabrerizo Gómez.....	Soria.....	Fuencaliente.....	Soria.....	
Idem Almería.....	Antonio Daza Victoria.....	Almería.....	Jondón.....	Almería.....	
Idem Cáceres.....	José Barbado Cedillo.....	Cáceres.....	Carbajo.....	Cáceres.....	
Idem Madrid.....	Norberto Revuelta Suárez.....	Madrid.....	Aranjuez.....	Madrid.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Luna Acosta.....	Badajoz.....	Los Santos.....	Badajoz.....	
Idem Oviedo.....	José Llano Fernández.....	Oviedo.....	Illano.....	Oviedo.....	
Idem Vizcaya.....	Honorato Llopis Fontaneña.....	Vizcaya.....	Las Arenas.....	Vizcaya.....	
Idem Lugo.....	José Cela Díaz.....	Lugo.....	Curgo.....	Lugo.....	
Idem León.....	Antonio Mata Villadangos.....	León.....	Busfallo del Páramo.	León.....	Una.
Idem Soria.....	Bernabé Sanz Gómez.....	Soria.....	Aldeaseñor.....	Soria.....	Una.
Idem Zamora.....	Ramón Esteban Alonso.....	Zamora.....	Bermillo de Sayago.	Zamora.....	
Idem Valencia.....	Andrés García Peiro.....	Valencia.....	Carcagente.....	Valencia.....	
Idem Murcia.....	Bartolomé Sánchez y Sánchez.....	Murcia.....	Moratala.....	Murcia.....	
Idem Córdoba.....	Antonio Tripero Bensalá.....	Córdoba.....	Bujalance.....	Córdoba.....	
Idem Segovia.....	Manuel Gutiérrez Peña.....	Segovia.....	Pradales.....	Segovia.....	
Idem León.....	Manuel Crespo Riesco.....	León.....	Urdiales, Ayuntamiento de Igüeña.	León.....	
Idem Málaga.....	Francisco Arias Fernández.....	Málaga.....	Tolox.....	Málaga.....	
Idem Granada.....	José Jiménez Sánchez.....	Granada.....	Diezma.....	Granada.....	
Idem Burgos.....	Gervasio Sáiz Rivas.....	Burgos.....	Carudo.....	Burgos.....	Una.
Idem Cádiz.....	Francisco Gutiérrez Romero.....	Cádiz.....	Verez de la Frontera.....	Cádiz.....	
Idem Madrid.....	Silverio Camp Díaz.....	Madrid.....	Calle de Montealeón, 29, bajo.....	Madrid.....	
Idem Cartagena....	Juan López Medina.....	Murcia.....	Alhama.....	Murcia.....	
Idem Huesca.....	Juan Pérez Mincholed.....	Huesca.....	Ayerbe.....	Huesca.....	
Idem Toledo.....	Luis Arnau Jiménez.....	Toledo.....	Parrillas.....	Toledo.....	
Idem Madrid.....	Juan de la Cueva Ruiz de Quevedo..	Madrid.....	Calle de la Alameda, 8, 2.º.....	Madrid.....	
Gob.º mil. Málaga.	Francisco Estrada Cortés.....	Málaga.....	Alora.....	Málaga.....	
Idem Sevilla.....	Juan Martínez Arenas.....	Sevilla.....	Marchena.....	Sevilla.....	
Idem Coruña.....	Francisco Choucifio Blanco.....	Coruña.....	Malpica.....	Coruña.....	
Idem Guadalajara..	Pedro Heredia Navío.....	Guadalajara.	Campillo de Dueñas.	Guadalajara.	
Idem Oviedo.....	Pedro Carrió Díaz.....	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	

(A) La autoridad militar que se cita hará llegar a conocimiento del interesado esta resolución, por conducto del cónsul de su residencia.

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados.		Crues pensiomadas que poseen o retiro
			Pueblo.	Provincia.	
Gob.º mil. de Cartagena	Antonio Llamas Lavasa	Murcia	Lorca	Murcia	
Idem Tarragona	Bautista Soler Baiges	Tarragona	Mora de Ebro	Tarragona	
Idem Alicante	Patricio Pérez Morales	Alicante	Altea	Alicante	
Idem Córdoba	Manuel Priego Díaz	Córdoba	Carteya	Córdoba	
Idem Sevilla	José Quintana Barroso	Sevilla	Calle Duque Montemar, 10	Sevilla	Retiro.
Idem Málaga	Rafael García Núñez	Málaga	Villanueva Algaidas	Málaga	
Idem Zamora	Laureano Monje Encinas	Zamora	Fuentelapeña	Zamora	
Idem Murcia	Pedro Díaz Peralta	Murcia	Aguilas	Murcia	
Idem Guadalajara	Fermín Gaspar Martínez	Guadalajara	Peralejos	Guadalajara	
Idem Albacete	José Cano Sánchez	Albacete	Salohol Zagarraga	Albacete	
Idem Cartagena	Juan Faura Manuel	Murcia	Priego	Murcia	
Idem Granada	Pío González García	Granada	Puebla D. Fadrique	Granada	
Idem Logroño	Juan Jorge Abadía	Logroño	Santurde	Logroño	
Idem Cádiz	Andrés Becerra Morales	Cádiz	Medina Sidonia	Cádiz	
Idem Coruña	Ramón Amejeiras Román	Coruña	Parroquia de Santa María de Monteredo, Ayuntamiento de Santa Comba	Coruña	
Idem Oviedo	Manuel Pérez Alvarez	Oviedo	Baquerizo, Ayuntamiento Rivadeira, Calambres	Oviedo	Una.
Idem Guadalajara	Buenaventura Serrano Miguel	Guadalajara	Anguita	Guadalajara	
Idem Barcelona	José Bonanura Dalmau	Barcelona	San Andrés Llavernas	Barcelona	Una.
Idem Valencia	Antonio Dolz Aigües	Valencia	Alboraya	Valencia	
Idem Coruña	Francisco Uceira López	Coruña	Puentes	Coruña	
Idem Castellón	Justo Juan Rovira	Castellón	Adzaneta	Castellón	
Idem Tarragona	Juan Borrás Compte	Tarragona	Borjas del Campo	Tarragona	
Idem Málaga	José Pechosa Morón	Málaga	Málaga	Málaga	
Idem Avila	Elías Sánchez González	Avila	Caravieja	Avila	
Idem Badajoz	Ramón Díaz Castaño	Badajoz	Llerena	Badajoz	
Apostadero del Ferrol	José Manuel Sanjurjo das Goas	Lugo	Rivadeo	Lugo	
Gob.º mil. Badajoz	Cirilo Trejo Bárcena	Badajoz	Monterrubio	Badajoz	
Idem Sevilla	Sebastián Izquierdo Luna	Sevilla	Quillena	Sevilla	
Idem Castellón	Luis Piquer Blasco	Castellón	Castellón	Castellón	
Idem Alicante	Vicente Reig Moncho	Alicante	Carcent	Alicante	
Idem Zaragoza	Santiago Morte Sanz	Zaragoza	Ateca	Zaragoza	
Idem Cáceres	Francisco Santos Sánchez	Cáceres	Casas de Cáceres	Cáceres	Una.
Idem Santander	Ramón Fernández García	Santander	Malledo	Santander	
Idem Almería	Francisco López Sola	Almería	Tíjola	Almería	
Apostadero de Cádiz	Manuel Lozano Fernández	Huelva	Huelva	Huelva	
Gob.º mil. Oviedo	Ignacio Peláez Pérez	Oviedo	Tineo	Oviedo	
Idem	Lázaro Viesca Fernández	Idem	Lena	Idem	Una.
Idem Córdoba	Ignacio Otero Contreras	Córdoba	Nueva Carteya	Córdoba	
Idem Coruña	Pedro Piñeiro López, conocido por Pedro Piñeiro Blanco	Coruña	Calle Socorro, 12	Coruña	
Idem Pontevedra	Juan Benito González González	Pontevedra	Villagarcía de Arosa	Pontevedra	
Idem Soria	Pedro Gómez López	Soria	Ciria	Soria	
Idem Madrid	Angel Polo Martínez	Idem	Dir.º general de la Deuda y Clases Pasivas	Alcalá de Henares	Madrid
Idem Santander	Pedro Mollinedo Ibarreche	Santander	Ramales	Santander	
Idem Cáceres	Esteban García Alcañiz	Cáceres	Alía	Cáceres	
Idem Valladolid	Evaristo Carballo Díaz	Oviedo	Pravia	Oviedo	
Idem Sevilla	Agustín González Burgos	Sevilla	La Roda	Sevilla	
Idem Cádiz	Rafael Amaya Corbacho	Cádiz	Setenil	Cádiz	
Idem Lugo	Remigio Vázquez Rodríguez	Orense	Pantón	Lugo	
Idem Salamanca	José Tardáguila Borrego	Salamanca	Moriscos	Salamanca	
Idem Santander	Ciriaco Lavín Abascal	Santander	Santander	Santander	Una.
Idem Málaga	Francisco Olea Fernández	Málaga	Calle Trinidad, 123	Málaga	
Idem Mallorca	Andrés Martorell Artigues	Baleares	Génova	Palma	
Idem Barcelona	Lorenzo Barrera Villada	Barcelona	Calle Arcy, 6	Barcelona	
Idem Málaga	Isidoro Arjona Reyes	Málaga	Almargen	Málaga	
Idem Castellón	Miguel Calpe Tarrazón	Castellón	Puebla de Arenoso	Castellón	Una.
Idem Córdoba	Juan Adamuz Pérez	Córdoba	Montalbán	Córdoba	Una.
Idem Cáceres	Eusebio Domínguez Platero	Cáceres	Brocas	Cáceres	

(Continuará)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

10.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Oviedo...	Guard. 2.º	Rodrigo Fernández	»	3	agosto	1920	4	»	»	20	00	1	septbre	1920	
	Cabo.....	Honorio Aguirre Mijangos	»	20	abril	1921	4	»	»	27	50	1	mayo	1921	
	Otro.....	Emilio Alvarez Méndez	»	1	enero	1922	4	»	»	27	50	1	enero	1922	
	Guard. 2.º	Aureliano Valcárcel Martínez	»	14	abril	1922	4	»	»	20	00	1	mayo	1922	
	Otro.....	Paulino Luengo Juan	»	1	mayo	1922	4	»	»	20	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Benito Alvarez Fernández	»	13	idem	1922	4	»	»	20	00	1	junio	1922	
	Otro.....	Antonio Díaz Campos	»	6	junio	1922	4	»	»	27	50	1	julio	1922	
	Sargento..	Julio Bretón Moreno	4.º	1	julio	1922	Continuación.....			60	00	1	idem	1922	
	Guard. 1.º	D. José Guirado Romero	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Antonio Gómez Narváez	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	José García Alvarez	»	4	idem	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	Pedro Valbuena García	»	7	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Feliciano Vázquez Simal	»	13	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
	Cabo.....	Teófilo Villahoz Pinto	»	21	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Luis Millán Martín	»	1	agosto	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Guard. 2.º	Baldomero Martínez Martínez	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922		
Otro 1.º	Vicente Madera Rodríguez	»	1	idem	1922	2	»	»	27	50	1	idem	1922		
Otro 2.º	Manuel Turrión Vaquero	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Cecilio Posada Rodríguez	»	7	junio	1922	4	»	»	20	00	1	julio	1922		
Cabo.....	Angel Fernández Fernández	»	1	agosto	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922		
Guard. 1.º	Manuel Carballo Fernández	»	1	idem	1922	1	»	»	27	50	1	idem	1922		
León.....	Otro.....	Pedro Ferreras Riesco	»	1	idem	1922	4	»	»	27	50	1	idem	1922	
Guard. 2.º	Valentín Martín Bragado	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Nicolás Fernández Marcos	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Félix Martínez Misiego	»	1	septbre	1922	4	»	»	20	00	1	septbre	1922		
Otro.....	Francisco Lobato Fraile	»	16	mayo	1922	4	»	»	20	00	1	junio	1922		
Otro.....	Victoriano Gómez Zapatero	»	17	julio	1922	4	»	»	20	00	1	agosto	1922		
Caballería	Cabo.....	Ambrosio Rodríguez Andrés	»	1	agosto	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922	
Otro.....	Esteban Santos Pereda	»	1	idem	1922	4	»	»	20	00	1	idem	1922		

Madrid 15 de septiembre de 1922.—El Director general.—P. A. Peñas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA